

BUIN, 17 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 207 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 31 de octubre de 2023, en Decreto Alcaldicio N° 3488, se sanciona la modificación de la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

2.- El Memorándum N° 14, de fecha 03 de enero de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la exención de Derechos de aseo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención en el pago de Derechos de Aseo, por el periodo 2024 – 2025 – 2026, a los siguientes beneficiarios, quienes ingresaron sus solicitudes entre el 01 y el 15 de diciembre de 2024:

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	%	CAUSAL
1	5299-27	Lefiñir Paillalef Alicia Margarita			100%	RSH. 0-40% MENOS INGRESOS
2	150-218	Correa Feliu Gladys Del Carmen			50%	RSH 51-60% MENOS INGRESOS
3	5207-15	Hidalgo Ovalle Claudia Andrea			100%	RSH. 0-40% MENOS INGRESOS
4	468-8	López Guerra Idilia Cristina			100	ENF. CRÓNICA
5	5434-8	Ramírez Muñoz Carolina Alejandra			100%	41-50% MENOS INGRESOS
6	4656-30	Barahona Vásquez Claudio Alexander			100%	DESEMPLEADO
7	606-32	Ibarra Lagos Lorena del Carmen			100%	DESEMPLEADA
8	680-19	Reyes Perez Leonor Teresa			100%	PENSIONADA
9	465-2	Bravo Cuevas Margarita del Carmen			100%	RSH 0-40% MENOS INGRESOS- PENSIONADA
10	5535-9	López Meneses Rosalindo Segundo			100%	RSH. 0-40% MENOS INGRESOS- PENSIONADO
11	145-4	Escalona Torres Irma Del Carmen			100%	RSH. 0-40% MENOS INGRESOS- PENSIONADA
12	432-9	López Monsalves Juan Antonio			100%	RSH. 0-40% MENOS INGRESOS- PENSIONADO
13	1568-13	Carreño Donoso Laura Rosa			100%	RSH. 0-40% MENOS INGRESOS-



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

					PENSIONADA
14	1205-23	Valdés Molina Graciela Del Carmen		100%	RSH. 0-40% MENOS INGRESOS (con deuda)

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 3488 de fecha 31 de octubre de 2023.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VES. mss.vma.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE